PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD

Recibí 04/11/26

Claudia Marcela Vélez Lanz

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación al acceso al Hospital General de Zona No. 2-A (HGZ No. 2-A)

Villahermosa, Tabasco, 26 de octubre del 2026

DIPUTADA CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

El suscrito, **Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 100, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, **Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para que, dentro de su competencia, ordene la conclusión de la construcción del acceso vía del Hospital General de Zona No. 2-A (HGZ No. 2-A); ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, Primera Sección, en el municipio de Cárdenas, Tabasco., con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La legislación, tanto nacional como internacional, establece el derecho humano a la protección de la salud, asignándole al Estado la responsabilidad conjunta de proporcionar servicios médicos con criterios de calidad, calidez, seguridad y oportunidad.

Para que este principio tenga eficacia material, no es suficiente con la afiliación oficial de la población a las instituciones de seguridad social; es esencial que las unidades médicas dispongan de la infraestructura física apropiada, los equipos clínicos esenciales y el recurso humano requerido para satisfacer la demanda.

Además de las responsabilidades del Estado, la crisis del sector se vuelve cada vez más palpable. En todo el país se presentan dificultades con los edificios del Instituto Mexicano del Seguro Social. La situación ha llegado a tal punto que la propia presidenta de la república ha admitido la insuficiencia de los servicios, anunciando un paquete de doce acciones prioritarias para fortalecer y mejorar el funcionamiento del IMSS durante los próximos 120 días, a partir del 27 de octubre de 2026. Entre las acciones destacadas se encuentra un programa emergente para mejorar las áreas de urgencias, la infraestructura, el equipamiento médico y la distribución de fármacos.

Este hecho va en sintonía con lo que acontece en el Hospital General de Zona No. 2-A (HGZ No. 2-A) del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, Primera Sección, a la altura del kilómetro 127 de la Carretera Federal Cárdenas-Comalcalco, hospital que el IMSS tiene identificado como "Unidad de Expansión Hospitalaria con 87 camas censables", que constituye una obra de infraestructura médica crucial

para la subregión de la Chontalpa en Tabasco. Edificada con un costo superior a los 877 millones de pesos.

No obstante, la realidad operativa y social del Hospital General de Zona No. 2-A del IMSS, en Cárdenas, Tabasco, evidencia una severa contradicción: aunque inició operaciones en marzo de 2024, la vía exterior que lo conecta con la carretera Cárdenas–Comalcalco continúa sin pavimentarse y sin el acondicionamiento necesario para el tránsito de pacientes, personal de salud y ambulancias. En términos claros, el hospital está en funcionamiento, pero sigue pendiente garantizar un acceso vial adecuado que facilite el ingreso seguro y oportuno de quienes necesitan sus servicios, en términos llanos, no tiene calles de acceso.

De acuerdo con los datos documentados en la zona, la imposibilidad de poner en marcha plena los accesos responde a tres factores críticos de naturaleza jurídica y administrativa.

Por un lado, la existencia de reclamos e inconformidades por parte de propietarios de los predios colindantes e intermedios, originados por la falta de una indemnización formal o regularización jurídica previa sobre las franjas de terreno utilizadas para el trazo vial.

Aunado a una falta de delimitación oportuna de las responsabilidades de la federación (IMSS), el gobierno del estado de Tabasco y el ayuntamiento de Cárdenas respecto a la pavimentación urbanística, banquetas, alumbrado público y obras pluviales.

Además, la ausencia de una incorporación segura y adecuada hacia la Carretera Federal Cárdenas-Comalcalco (km 127), compromete el tránsito expedito de ambulancias y la seguridad de los derechohabientes.

Esta situación pone de manifiesto la ausencia de una adecuada planificación para este centro sanitario, cuyo objetivo es proporcionar atención a miles de familias de Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán y municipios aledaños.

Por ende, desde el punto de vista del interés superior de los individuos, una obra pública de salud no puede ser considerada "conclusa" si el camino para su realización es inexistente. Detrás de cada metro de calle sin pavimentar y de cada litigio de derecho de vía no resuelto, existen trabajadoras, trabajadores, adultos mayores y niños cuya atención médica de urgencia depende de una vialidad adecuada. Hoy las personas que tienen enfermos en atención médica pernoctan prácticamente en descampado ante la falta de conclusión de la obra.

No es aceptable que un hospital equipado con tecnología de vanguardia mantenga sus accesos en terracería o bajo el riesgo constante de bloqueos por desacuerdos de tenencia de la tierra. El acceso físico al hospital forma parte intrínseca e inalienable del derecho humano a la salud. Cumplirle a Cárdenas exige resolver con empatía, celeridad y voluntad institucional la problemática social y patrimonial con las comunidades vecinas de la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección.

De allí, la importancia de que a la brevedad se concluya con el acceso a este recinto de salud, puesto que las condiciones actuales evidencian la falta de planeación, constituyendo por sí misma una violación grave al derecho humano a la salud.

En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Exhorta de manera respetuosa y urgente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Gobierno del Estado de Tabasco y el H. Ayuntamiento de Cárdenas, lleve a cabo las gestiones legales, presupuestales e interinstitucionales necesarias para:

1. **Concluir la regularización jurídica y liberación de los derechos de vía de los predios afectados en el acceso al Hospital General de Zona No. 2-A, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección de Cárdenas, Tabasco.**

2. **Ejecutar y finalizar la pavimentación, obras pluviales, alumbrado público e interconexión vial segura con el kilómetro 127 de la Carretera Federal Cárdenas-Comalcalco, garantizando el libre, pleno y seguro tránsito de ambulancias y pacientes.**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso.

ATENTAMENTE

"LEALTAD, CONVICCIÓN Y PROSPERIDAD"

DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD